



QUILMES, 28 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0996/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de un profesional asesor en la instalación de sistemas de extracción para la Dirección de Hábitat.

Que en virtud de las distintas especialidades y capacidades que actualmente posee el personal de la Dirección de Hábitat, se solicita la contratación de un asesor en instalaciones de extracción para la obra de los nuevos y actuales laboratorios del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Universidad.

Que a fs. 15 y 16 consta la solicitud enviada por la Dirección de Hábitat especificando el objeto de la contratación y las tareas a realizar.

Que el contratista tendrá a su cargo la realización de tareas tendientes al asesoramiento técnico y seguimiento de los sistemas de extracción para las campanas de gases del pabellón laboratorios y nueva obra del Departamento de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos del contrato obrante a fs. 22 y 23.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 50/100 (\$2.240,50).

Que a fs. 21 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00208



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Sergio Adrián Britez, DNI N° 23.809.755, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$2.240,50).

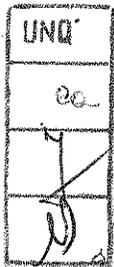
ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula quinta del mismo.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 02-06, Fuente 16, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00208



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores  
Vicerector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO